

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**
29 OCT 2014
1150
Recibido.....Hs.
Exp. N° 29738 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Declárase de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 6250 de la ciudad de Santa Fe, el que se halla inscripto en el Registro General al Tomo 143 Impar, Folios 955 y 956, N° 25.489, departamento La Capital, con fecha 23 de junio de 1947.

ARTÍCULO 2.- El inmueble objeto de la presente expropiación, será afectado a la ampliación de la Escuela N° 618 "Ingeniero Julio Bello", de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de afrontar los gastos originados por la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2014.


Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES